



QUIENES SOMOS

SOCAP BARRIO SAN JUAN DESDE 2017.

Desde la creacion del comité venimos trabajando de manera privada NO difundida, prestamos entre los mismos vecinos esto desde el 2017 a la fecha.

Hoy Octubre 1 del 2021, se decide abrir las puertas de la caja como una caja de ahorro comunal o vecinal, donde se inician labores de manera NO registrada pero si de forma seria, encaminandonos a la creacion y protocolizacion de una caja de ahorro y prestamos bajo las leyes de sociedad en cooperativas.

Este libro notarial se divide en 5 partes.

- 1.- Seccion de registro de ahorradores Datos personales
- 2.- Seccion de registro de ahorro (aportaciones).
- 3.- Seccion de prestamos.
- 4.- Seccion de cierre de ciclo.
- 5.- Seccion de inversionistas

BASES, REGLAS Y ESTATUTOS PARA LOS AHORRADORES SOCAP-BSJ-2021.

- 1.- La inscripcion ala SOCAP-BSJ, es de forma voluntaria y sin coaccion alguna.
- 2.- El asociado sera llamado como AHORRADOR el cual estara obligado a entregar de forma voluntaria su ahorro dentro de los 3 dias alternos a la fechade recoleccion de su ahorro.
- 3.- El ahorrador debera de facilitar todos sus datos personales basicos para su registro en la libreta los cuales podran ser llenados por el administrador de la SOCAP-BSJ, pero el ahorrador debera de firmar en su sección asignada para dicho asunto de firma.
- 4.- La SOCAP debera de estar integrada por 25 socios fundadores con la aportacion de 2 certificados de aportacion inicial de los cuales se utilizaran para la protocolizacion de la SOCAP ante fedatario publico y de los intereses del trabajo de la misma SOCAP se regresara la inversion inicial al siguiente ejercicio fiscal o hasta contar con los recursos necesarios para realizarlo.
- 5.- Las aportaciones de cada socio seran libres y voluntarias pero estas seran aquiridas mediante certificados de aportacion a SOCAP-BSJ los cuales tendran un valor de \$ 1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.), sin existir un limite de adquisicion, pero no podran ser fraccionados en ningun momento.
- 6.- Los intereses seran repartidos segun la parte proporcional de certificados de sus ahorradores.
- 7.- Los prestamos deberan de ser pre autorizados por un "Comité de Credistos", el cual evaluara al solicitante y la cantidad solicitada sin intervenir en la privacidad del causal del prestamo una vez evaluado por el CC (comité de credito), asi como la aceptacion del solidario que recomienda, el Director tendra la ultima palabra para autorizar el prestamo. para el ahorrador como para el externo a criterio del mismo historial.
- 9.- los intereses seran aplicado por ciclos mensuales y habra dos tipos: intereses a los socios AHORRADORES que sea un interes preferencial y un interes a los externos.
- 10.- Banco, los recuersos seran ingresados a una cuenta bancaria la cual debera de mancomunada al menos por 3 socios fundadores: 1 indiscutiblemente sera el Director, 1 integrante del comité de ahorradores o vigilancia, 1 integrante del comité de credito. No se entregara ningun prestamo en efectivo sera cheque o transferencia y el cheque sera solo a nombre del solicitante.

- 11.- La caja suspendera prestamos el 1 de octubre de cada año y contara con 2 meses comprendidos Octubre y Noviembre para recuperar el capital en movimiento.
- 12.- Entrega de ahorro de la SOCPA-BSJ, contara con 3 días naturales comprendidos del 19, 20 y 21 de diciembre de cada año para entregar el ahorro y ganancias de prestamos en interes siendo el dia 21 de diciembre a las 1200 hrs. Del dia como dia y hora limite de haber cerrado el ciclo en curso.
- 13.- La SOCAP-BSJ, creara reporte de movimientos: mensual trimestral y semestral, asi como el cierre de año.
- 14.- Gastos de la SOCAP-BSJ, los gastos que se debenguen de la SOCAP-BSJ, deberan de ser absorbidos por igual, por los socios fundadores y los socios ahorradores, no asi por los externos.
- 15.- Su funcion, recuerda una caja de ahorro funciona si usted pide prestado y si hay fondo de ahorro.
- 16.- La creacion de la SOCAP sera por tiempo indefinido.
- 17.- Asambleas, deberan de celebrarse al menos 1 asamblea general por año.
- 18.- Todos los asociados ahorradores deberan de aplicar como minimo 3 prestamos de nivel 1 \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 mn), o 1 de nivel 2 \$3000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.), como minimo al ejercicio SOCAP vigente es decir en el año.
- 19.- Credencial Checadora el costo de la credencial checadora sera cargado de los intereses generados en el ejercicio vigente del año de su creacion y/o inscripcion.
- 20.- Los prestamos se catalogaran en niveles siendo:
- Nivel 1: de \$3,000.00
- Nivel 2: de \$5,000.00
- Nivel 3: de \$10,000.00
- Nivel 4: de \$ 15.000.00
- Nivel 5: de \$20,000.00
- Nivel 6: de \$50,000.00
- Nivel 7: de hasta \$100,000.00
- 21.- Los intereses aplicara de 5% a SOCIOS FUNDADORES que apliquen su fondo de arranque de \$3,000.00. y 10% A SOCIOS AHORRADORES y 15% SOCIOS EXTERNOS. Y todos seran mensual.
- 22.- Los SOCIOS FUNDADORES seran solo 25 miembros que estaran en el acta constitutiva al ser creada.
- 23.- Los socios ahorradores seran todos los que figure su registro en el libro NOTARIAL.
- 24.- La SOCAP tendra 50 periodos de ahorro comprendido cada periodo 1 semana es decir seran 50 semanas de ahorro. La recolecta sera los dias Jueves en efectivo y viernes, sabado y domingo exclusivo transferencia.
- 25.- Los dias lunes se revisara el ingreso del ahorro y si no esta registrada su transferencia sera taxhe puntual. se contara como punto negativo para el ahorrador.
- 26.- Los puntos seran siempre negativos y estos afectaran su solicitud de prestamos.
- 27.- Los socios fundadores podran ser igualmente ahorradores pero estaran con obligaciones diferentes y beneficios diferentes al pertenecer al protocolo de la SOCAP beneficios interes preferencial y aportacion obligada de \$3,000.00(tres mil pesos 00/100m.n.).
- 28.- El socio que se atrasa mas de 1 vez en dos prestamos ya no se le permitira avanzar de nivel.
- 29.- Los menores de edad solo podran entrar bajo autorizacion de sus apdes y solo seran como ahorradores no podran acceder a la modalidad de prestamos.
- 30.- No existira penalizacion por atraso en su ahorro o si ya no continuan ya que el castigo se vera reflejado en los intereses ganados al final del ejercicio del ciclo vigente.
- 31.- Los gastos de operacion de la caja seran descontados de los interes generados en el ciclo vigente.
- 32.- La reposicion de la credencial extraviada tendra un costo de reposicion de \$300.00
- 33.- La SOCAP debera de CONVOCAR a una ASAMBLEA GENERAL como minimo una vez al año para rendir cuentas del ejercicio ciclo vigente.
- 34.- Cualquiera de los SOCIOS AHORRADORES en cualquiera de sus 3 modalidades podra CONVOCAR a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA siempre y cuando lo manifieste y el 51% de los socios lo acepten.
- 35.- En la ASAMBLEA GENERAL debera de elegirse o postularse como COMITÉ DE AHORRO Y PRESTAMO y 3 integrantes que seran sometidos a VOTACION a MANO ALZADA por mayoria y sus cargos seran por el ciclo vigente y podran continuar si la ASAMBLEA Y ELLOS LO DEFINEN bajo el ejercicio de CONSULTA Y VOTACION Y siempre podran desistir del cargo con un mes de anticipacion y por escrito. Sus cargos son: PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO. Y sus facultades entre otras enumeradas mas no limitadas: aprobar el ingreso de

FORMULARIO DE PRESTAMOS, FORMULARIO DE INGRESO DE CAPITAL, INGRESO DE SOCIOS AHORRADORES DONDE PODRAN emitir una objecion pero no sera definitiva ya que el ADMINISTRADOR UNICO DIRECTOR Y RESPONSABLE SERA EL QUE TOME LA DECISIÓN FINAL.

36.- Todos los prestamos deben de ser firmados con Fecha, Hora y Firma de quien recibe la solicitud.

37.- No se procedera a liberar ningun prestamo hasta no verificar el disponible del 100% de ahorradores.

38.- Los socios que no den puntualmente su ahorro seran acreedores de un punto negativo que se vera reflejado en su solicitud de prestamo, es decir para poder activarle un prestamo debe de tener o puntos.

39.- Apoye al admin a mantener una discrecion y proteccion de datos; no se requiere cuestionario de vida para ingresar a la caja, de igual manera no se le pide lo llene para solicitar un prestamo y menos se le solicitara para saber del porque su morosidad de pago.

40.- EL ADMINISTRADOR UNICO AL SER EL UNICO RESPONSABLE PODRA TOMAR DECISIONES SEGUN SE AMERITEN PARA SALVAGUARDAR EL AHORRO Y LA INTEGRIDAD DE TODOS LOS SOCIOS SOCAP Y ESTE PODRA HACERLO SIN CONSULTAR A LOS SOCIOS, PERO DEBERA DE INFORMAR BAJO ARGUMENTOS SOLIDOS Y BIEN FUNDAMENTADOS DEL PORQUE TOMO ESA DECISION.

41.- La SOCAP realizara dos cortes de observacion de comportamiento el primero a los 3 meses de arrancada las funciones de SOCAP, para marcar a los socios que no continuaron con sus aportaciones para que se contemplen como observacion.

42.- La SOCAP realizara un segundo corte a los 6 meses de arrancadas las labores y observara el comportamiento de ahorro que debiera de verse reflejado en las ganancias para dicho socio.

43.- La SOCAP realizara un tercer corte en el 9 mes, donde a los ahorradores de observacion del primer corte como del segundo corte seran anotados para que no se considere en el cierre total para su interes en ahorro debido a que el socio que desea completar su ahorro en el ultimo cuatrimestre de ahorro es solo para recibir un poco mas de interes sin que su capital haya trabajado.

45.- Los socios que no cumplan cabalmente con el ahorro semana a semana se les cobrara un manejo de cuenta doble al estipulado por el sistema para la administracion de la caja.

46.- Todos los prestamos y pagos que se vayan realizando al prestamo deberan de ser reforzados en la misma libreta del prestamo con nombre, monto que se entrega o recibe y quien lo recibe, ningun pago sera contemplado como efectivo si no esta en los dos medios de registro electronico y papel.

ANEXO EMERGENTE DE REGLAS Y PROTOCOLOS DE SOCAP BSJ

1.- DEBIDO A LA PANDEMIA SE ACTIVAN LOS PRESTAMOS EMERGENTES EN EL NIVEL QUE SE ENCUENTRE EL ASOCIADO, Y SOLO PODRA SUBIR CUMPLIENDO PROTOCOLO PARA ESCALAR NIVEL DE AHORRO.

2.- EL ASOCIADO ESTA EN LA OBLIGACION DE TRAER SU CREDENCIAL Y /O SU NUMERO DE SOCIO SOCAP EN CASO DE NO SER ASI, LA PERSONA ENCARGADA DE RECOLECTAR EL AHORRO NO PODRA ACCEDER A LA LIBRETA PARA CONSULTAR Y NO PODRA RECIBIR EL AHORRO.

ANEXO ACUERDO DE ASAMBLEA PARA EL AÑO 2023.

47.- Se anula la condonación de intereses, dando paso al sistema al 100% de cobro de intereses por tiempo de uso del prestamo.

48.- Se modifica el limite de prestamo a solo \$3,000.00 a los socios nuevos y a los que estan en verde.

49.- Se aplica prestamo de "una iguala" segun criterio de morosidad, es decir no se le puede prestar mas alla de lo que tenga ahorrado.

50.- A los ahorradores que estan con un VIP por su comportamiento en ahorro y pago de prestamos se les libera segun cantidad disponible en caja de hasta \$50,000.00 y \$100,000.00 segun criterio del administrador.

51.- El ahorrador debiera de cubrir mas como minimo el 50% de semanas ahorradas puntualmente para poder acceder al beneficio de rendimiento de caja. Es decir recibir intereses por su ahorro.

52.- El ahorrador debiera de cubrir de manera puntual aportaciones de ahorro como pago de prestamos e intereses de forma puntual como minimo en un 75% de las semanas de ahorro, de lo contrario se le cobrara manejo de cuenta del 50% sobre sus intereses a recibir.

53.- Las aportaciones seran jueves de efectivo con un horario de 10:00 a 12:00 hrs y de 18:00 a 20:00 Hrs. viernes, sabado y domingo unicamente transferencia interbancaria o deposito.

- 54.- Los dias viernes sera ingreso de prestamos indiscutiblemente sera orden de solicitud y disponibilidad en fondos dependiendo de historial de ahorro del socio.
- 55.- Los prestamos solicitados se liberaran unicamente los dias lunes y se continua solo transferencias al titular de la cuenta de socap bsj.
- 56.- Los dias lunes s calificara su puntualidad de pago en sus aportaciones esa sera la base para cualquier movimiento en socap bsj.
- 57.- Se anexa carta de convidencialidad, privacidad y secrecidad en automatico al pertenecer a la socap bsj asumke esa obligacion antes, durante y despues de participar en socap bsj.

ANEXO ACUERDO DE ASAMBLEA PARA EL AÑO 2024.

- 58.- La SOCAP se reduce solo a 100 usuarios como limite maximo.
- 59.- No habrá prestamos a externos.
- 60.- Intereses para internos se queda en 10% mensual a prestamos.
- 61.- En caso especial de prestamos a externos a criterio del administrador se pedira prenda al 3 por 1 es decir que el objeto en garantia debera de valer 3 veces el valos del prestamo y el interes sera mensual.
- 62.- Los prestamos en general seran de minimo \$1,000.00 y maximo de \$3,000.00 para nuevos miembros y para los ya existentes se aplicara segun criterio del administrador.
- 63.- Los prestamos mayores a \$10,000.00 seran exclusivamente a criterio del administrador segun com. portamiento de pagos en su historial y puntualidad de sus aportaciones.
- 64.- No se otorgara ningun prestamo sin firma de pagare fisico sin excepcion de persona.
- 65.- La SOCAP siempre debera de contar con un fondo del 50% acorde a la fecha corriente.
- 66.- Unicamente se brindara rendimiento a sus ahorros con una puntualidad en sus aportaciones.
- 67.- Las aportaciones se consideraran puntuales cuando estos se efectuen los dias VIERNES presencialmente y sabados y domingos de manera electronica.
- 68.- Las aportaciones se anotaran solo con tinta negra o azul y en rojo para las aportaciones fuera de tiempo de esta manera se identificara la morosidad de aportaciones.
- 69.- El usuario debera de cubrir sus aportaciones puntuales durante las 50 semanas del ejercicio anual.
- 70.- NO se entregara rendimiento a los usuarios que acumulen 10 o mas aportaciones de manera impuntual asi en las 50m semanas de ahorro.

1.- LA CAJA SE DIVIDIRA EN AHORRADORES Y PRESTADORES.

LOS AHORRADORES SERAN AQUELLOS QUE POR SU COMPORTAMIENTO O VOLUNTAD NO PODRAN ACEDER A PRESTAMOS DEL CAPITAL EN AHORRO.

2.- LOS PRESTADORES SERAN AQUELLOS QUE POR SU RESPONSABILIDAD EN SUS PAGOS PODRAN SEGUIR UTILIZANDO LA MODALIDAD DE PRESTAMOS BAJO LOS INTERESES ACORDADOS.

3.- EN EL SUPUESTO QUE LOS AHORRADORES CON ALERTA DE COMPORTAMIENTO MOROSO NO SE LES PRESTARIA MAS ALLA DE LO QUE EN SU CUENTA DE CAPITAL DE AHORRO LLEVEN. EJEMPLO SI HAN AHORRADO \$100.00 ES EL MONTO MAXIMO QUE SE LES PODRA PRESTAR.

4.- EL PRESTAMO APPLICABLE COMO MAXIMO PARA TODOS LOS AHORRADORES SERA DE \$5,000.00 Y EN SU MOMENTO QUE LA SUMA ECEDA SERA UNA IGUALA A SU AHORRO.

ANEXO 1 CARTA COMPROMISO DE AHORRO

Los socios fundadores y ahorradores que firman al calce de la presente minuta se comprometen a cubrir cabalmente el ahorro señalado para cada uno en especifico en su seccion de ahorrador individual dada la naturaleza de la sociedad cooperativa aplicada todos los dias viernes y como plazo dos dias mas.

El compromiso del ahorro sera depositado mediante efectivo o medios electronicos disponibles a la cuenta bancaria asignada para el presente fin, el cual podra ser modificada solo mediante votacion y para la asignacion de un mancomunado comprometido a la firma de la SACOPA BARRIO SAN JUAN.

ANEXO 2 DECLARACION JURADA SIMPLE

Por medio del presente documento y que mi nombre y firma estan al calce de la presente minuta de la SOCIEDAD EN COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO denominada SOCAP BSJ, que cumplire el compromiso de ahorro y cuando en su momento pida prestado cumplir con el pago de los intereses en tiempo y forma para asi poder llevar un buen ejercicio de la SOCAP.

Asi mismo declaro que no tengo ningun impedimento para presentar mi ine cuando se requiera para realizar trámites o gestiones en los momentos de prestamos, asi como en la firma de los documentos necesarios para aplicar a los prestamos futuros.

ANEXO 3 CARTA COMPROMISO DE GASTOS DE OPERACIÓN

Los integrantes de la presente SOCAP BSJ que nos encotnramos presentes en firma al calce de la presente minuta que estamos de acuerdo con los gastos que se incurren para la buena ejecucion y desempeño de esta socap seran descontados de los intereses que se generen de los prestamos de la misma.

Asi mismo estamos de acuerdo que el administrador de la SOCAP BSJ, reciba el 5% de los intereses que se presenten en el ejercicio fiscal ciclo presente. Y cuando no hubiere ganancias alguna estara de acuerdo en no reclamar nada.

Atentamente:

C. José Francisco Juárez González

PRESIDENTE SOCAP BSJ.